

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

APLICACIÓN DERECHO CONSUECUDINARIO PARA COMBATIR LA VIOLENCIA

CONYUGAL EN COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE

PICHACANI-2024

PRESENTADA POR:

FIDELA CHIPANA CHOQUE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2024



Repositorio Institucional ALCIRA by Universidad Privada San Carlos is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



7.76%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 11 SEP 2024, 1:21 PM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
0.72%

● CHANGED TEXT
7.04%

Report #22774605

FIDELA CHIPANA CHOQUE // APLICACIÓN DERECHO CONSUECUDINARIO PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONYUGAL EN COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE PICHACANI-2024 RESUMEN La investigación tuvo como objetivo general de analizar el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la violencia conyugal en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024, tipo de investigación fenomenología y no experimental el diseño fue teoría fundamentada respaldado con el método hermenéutico, como muestra 3 ronderos la técnica que se aplicó es la entrevista, como instrumento guía de entrevista con el enfoque cualitativo y el análisis e interpretación se realizó de forma descriptiva. Cuyos resultados muestran que capturan a la persona agresora, y llamarla la atención públicamente en cadena ronderil, la violencia psicológica es uno de los hechos más frecuentes en la familia por eso existe divorcio entre parejas, también se encontró la violencia económica es la negación de no darle dinero a su esposa para su manutención de los menores hijos e hijas; cuando el hombre de niega a cumplir, hacen llamar a la asamblea general de la comunidad ronderil en ella hacer cumplir la entrega de dinero En conclusión, es una justicia interna que practican no solo para combatir la violencia conyugal, también todo acto de robo y abigeo que sustraen algún bien de la comunidad, el derecho consuetudinario permite que se lleve a cabo la administración justicia dentro de la comunidad, sin menospreciar a la

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

APLICACIÓN DERECHO CONSUECUDINARIO PARA COMBATIR LA VIOLENCIA

CONYUGAL EN COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE

PICHACANI-2024

PRESENTADA POR:

FIDELA CHIPANA CHOQUE

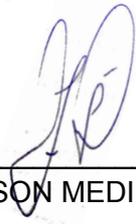
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

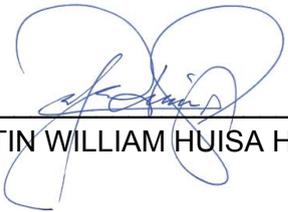
PRESIDENTE

:


M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

PRIMER MIEMBRO

:


Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

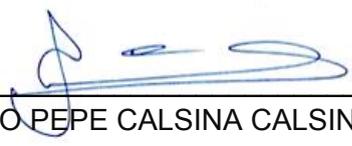
SEGUNDO MIEMBRO

:


Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

ASESOR DE TESIS

:


Dr. BENITO PEPE CALSINA CALSINA

Área: Ciencias Sociales

Sub Área Derecho

Línea de Investigación: Derecho

Puno, 08 de noviembre del 2024

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a mis hijos Ronald y Edward, a mi esposo Roger, quienes son mi constante inspiración para seguir adelante y apoyo incondicional a lo largo de este proceso. Gracias por creer en mí.

Fidela Chipana Choque

AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a la Universidad Privada San Carlos de Puno, por cobijar mi presencia ávida de conocimientos, a los docentes de esta casa de estudios por compartir generosamente sus saberes y experiencias afianzando a mi formación profesional, a mi asesor de tesis Dr. Benito P. Calsina Calsina, por su invaluable guía, orientaciones y paciencia, y a todas aquellas personas que de una u otra forma hicieron posible mi formación profesional.

Fidela Chipana Choque

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE FIGURAS	6
ÍNDICE DE ANEXOS	7
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.2. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	13
1.2.1. Problema general	13
1.2.2. Problemas específicos	13
1.3. ANTECEDENTES	13
1.3.1. Antecedentes internacionales	13
1.3.2. Antecedentes nacionales	15
1.3.3. Antecedentes locales	16
1.4. JUSTIFICACIÓN	18
1.4.1. Justificación teórica	18
1.4.2. Justificación social	18
1.4.3. Justificación metodológica	18
1.4.4. Relevancia jurídica	18
1.4.5. Importancia de la investigación	19
1.5. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	19

1.5.1. Objetivo general	19
1.5.2. Objetivos específicos	19

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	20
2.1.1. Derecho consuetudinario	20
2.1.2. Violencia conyugal	22
2.2. MARCO CONCEPTUAL	25
2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	25
2.3.1. Hipótesis general	25
2.3.2. Hipótesis específicos	25

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO	26
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	26
3.2.1. Población	26
3.2.2. Muestra	26
3.3. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	26
3.3.1. Tipo	26
3.3.2. Nivel	26
3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	26
3.5. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	27
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	27
3.6.1. Técnica	27
3.6.2. Instrumento	27
3.6.3. OPERALIZACIÓN DE VARIABLES	28
3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS	29

3.8. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	29
3.9. ASPECTOS ÉTICOS	29
CAPÍTULO IV	
EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	30
4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	34
CONCLUSIONES	38
RECOMENDACIONES	40
BIBLIOGRAFÍA	41
ANEXOS	47

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Triangulación de las entrevistas	30

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de categorización	48
Anexo 02: Instrumento/guía de entrevista	50
Anexo 03: Instrumento/guía de entrevista	52
Anexo 04: Instrumento/guía de entrevista	55

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general analizar el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la violencia conyugal en las comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024, el tipo de investigación es fenomenológica, no experimental; el diseño fue la teoría fundamentada respaldado con el método hermenéutico; como muestra 3 ronderos. La técnica que se aplicó es la entrevista; como instrumento la guía de entrevista, con el enfoque cualitativo; el análisis e interpretación se realizó de forma descriptiva. Cuyos resultados muestran que capturan a la persona agresora, en asamblea de la Ronda Campesina, sancionan con llamada de atención o castigos físicos, según sea el caso, respetando sus derechos. La violencia física, es la forma más recurrente que sufren con alta incidencia las mujeres por parte de su pareja. Por otro lado, la violencia psicológica es otro indicador frecuente entre las parejas que genera múltiples consecuencias. También se encontró la violencia económica, es la negación de no darle dinero a su esposa para la manutención de los hijos e hijas, cuando el hombre se niega a cumplir, hacen llamar a la asamblea de la ronda, en ella hacen cumplir la entrega de dinero. La violencia conyugal en muchos casos ha llevado al divorcio. En conclusión, las Rondas Campesinas del distrito de Pichacani, vienen aplicando la justicia interna basado en su derecho consuetudinario, no solo para combatir la violencia conyugal, sino también actos de robo de ganado y bienes de la comunidad. El derecho consuetudinario permite que se lleve a cabo la administración de justicia dentro de la comunidad, sin menospreciar a la justicia ordinaria, en la misma línea de respuesta, sancionan a quienes cometen violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar.

Palabras clave: Combatir, Consuetudinario, Conyugal, Derecho, Violencia.

ABSTRACT

The general objective of the research was to analyze customary law and its application to combat marital violence in peasant communities in the district of Pichacani-2024, type of research phenomenology and non-experimental, the design was grounded theory supported with the hermeneutic method, as shown in sample 3 ronderos, the technique that was applied is the interview, as a guiding interview instrument with the qualitative approach and the analysis and interpretation was carried out in a descriptive manner. Whose results show that they capture the aggressor, and call their attention publicly in a roundtable chain, psychological violence is one of the most frequent events in the family, which is why there is divorce between couples, economic violence was also found to be the denial of not give money to his wife for the maintenance of his minor sons and daughters; When the man refuses to comply, they call the general assembly of the Ronderil community to enforce the delivery of money. In conclusion, it is an internal justice that is practiced not only to combat marital violence, but also any act of theft and rustling that steals property from the community. Customary law allows the administration of justice to be carried out within the community, without disdain ordinary justice, in the same line of response, if they have to punish those who commit crimes against women

Keywords: Combat, Customary, Conjugal, Law, Violence.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce la administración de justicia por parte de los pueblos indígenas u originarios, en coherencia con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT. Según la Constitución, las autoridades de las comunidades campesinas están facultadas para ejercer función jurisdiccional de acuerdo con su derecho consuetudinario utilizando los usos y costumbres que rigen la vida de sus miembros para una convivencia pacífica y armoniosa dentro de la comunidad.

Si bien las Rondas Campesinas cuentan desde hace mucho tiempo con su propio ordenamiento jurídico, éste no fue reconocido legalmente sino hasta antes de la Constitución de 1993, la cual otorga a las autoridades comunales y originarias una base constitucional para ejercer sus funciones jurisdiccionales de conformidad con el Convenio 169. En este sentido, las decisiones o sentencias emitidas por la autoridad comunal son equiparables a la cosa juzgada, aunque están sujetas a revisión vía procesos constitucionales, si se vulneran o no los derechos fundamentales de sus miembros.

Según la Constitución, las comunidades campesinas y nativas ejercen su función jurisdiccional de manera autónoma, teniendo en cuenta la manifestación cultural o intercultural de sus pueblos. Así lo expresó la sentencia del Tribunal Constitucional (TC, 2017) STC 02765-2014-PA/TC, en el fundamento 54. Adicionalmente, el tribunal identificó al derecho consuetudinario y al sistema normativo como elementos del proceso de resolución de conflictos, el cual requiere la identificación de autoridades comunales que deben resolver las controversias y establecer procedimientos que respeten los derechos fundamentales. Estas autoridades también deben tener potestad coercitiva para imponer sus decisiones.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La violencia ha existido desde tiempos antiguos, nadie se ha salvado de sus repercusiones. Este problema no solo implica agresiones físicas, sino también violencia psicológica, económica, sexual y otros, se produce mayormente en contra de las mujeres en sus diferentes etapas. Aunque las políticas de diversas naciones han tenido la intención de reducir la violencia, esto debido a que el comportamiento de las personas tiene su propia naturaleza en reacciones y muchas de ellas, tienen acciones violentas poniendo en peligro la paz y la armonía entre las familias.

Fernández (2023) los esfuerzos que vienen realizando para poder disminuir la estadística de violencia contra la mujer en el mundo, pero se observa que en la región de las Américas el 25% de las mujeres aún son víctimas de las agresiones. De la misma manera en el Perú se observa que la curva de violencia describe un patrón estacionario con una tendencia a subir cada año más, pero, no se cuenta con una data específica que nos oriente a conocer el impacto de este problema y sus factores que están relacionados en situación de vulnerabilidad.

En el Perú, según la encuesta realizada por el INEI el 32,2% de las mujeres al menos una vez han sido víctimas de violencia física, verbal o sexual por parte de su pareja sentimental o cónyuge, y el otro 60,5% de las mujeres deja al descubierto haber sido víctima de maltrato de al menos una vez en su vida. (Quispe et al; 2021)

En ese contexto la violencia conyugal es uno de los problemas sociales álgidos que viene aquejando a la sociedad en su conjunto, con manifestaciones de violencia física, psicológica contra la mujer, con cierta discriminación, que conlleva a la falta de tolerancia a la violencia, imponiendo el “machismo” sobre las mujeres dentro de las comunidades.

El necesario indicar que, el artículo 149° de la Constitución, señala que “Las autoridades de las comunidades campesinas (...) podrán, con el respaldo de las Rondas Campesinas, ejercer sus funciones jurisdiccionales dentro de sus fronteras de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no vulneren los derechos fundamentales de las personas. La Ley señala cómo se coordinará la mencionada jurisdicción especial con los Juzgados de Paz y otras ramas del poder judicial.

Similar situación viene ocurriendo en el distrito de Pichacani, provincia y departamento Puno, en dónde con mayor frecuencia se observa la violencia conyugal entre parejas, por eso las rondas campesinas han apostado por aplicar el derecho consuetudinario para disminuir los actos de violencia, especialmente en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar. En este contexto, existe la necesidad de desarrollar la investigación e identificar si las medidas y/o sanciones aplicadas en el fuero comunal, han sido satisfactorias o presenta dificultades, debido a que en algunas ocasiones se han visto denunciados por delitos contra la libertad individual, contra la administración de justicia, usurpación de funciones y otros.

La investigación consiste en realizar un estudio pormenorizado en el distrito de Pichacani ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia conyugal en las comunidades campesinas?, y si está o no alcanzado la categoría de derecho consuetudinario, en la administración de justicia rondera, así como permite o no cooperar en la protección de la vida y salud de las víctimas, logrando así implantar futuras normas y diversos cambios en el código penal y el código procesal penal, entre otras consideraciones.

1.2. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.2.1. Problema general

¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia conyugal en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?

1.2.2. Problemas específicos

1. ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia física en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?
2. ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia psicológica en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?
3. ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia económica en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?

1.3. ANTECEDENTES

La investigación reúne los siguientes antecedentes de investigación internacionales, nacionales, y regionales referidas a los artículos científicos

1.3.1. Antecedentes internacionales

Durante la búsqueda se encontró las investigaciones anteriores de la investigación, entre las cuales destaca, Caguana (2020) su investigación la denominó. Análisis de Violencia de Género en Procesos de Justicia Indígena en las Zonas Rurales de la Provincia de Cañar, desarrollado por la Universidad de Cuenca del Ecuador, con el objetivo de analizar el desarrollo histórico y las circunstancias actuales a las que se han enfrentado las comunidades y pueblos indígenas de nuestra nación, describiendo los estudios teóricos y narrativos utilizaron para examinar la Constitución de la República de Filipinas y los Tratados Internacionales, todos ellos fundamentados en sus costumbres, el reconocimiento del pluralismo jurídico y la autodeterminación su metodología empleada es la observación literal, y las fichas bibliográficas son el instrumento utilizado para obtener resultados, en sus **resultados** muestran que el marco de la justicia indígena aún no está preparado para llevar a cabo una administración aceptable en la jurisdicción indígena. A pesar de la Constitución de 2008 y las reformas legislativas del COIP, muy poco ha cambiado, y

concluyó necesitan más financiamiento del gobierno federal, así como el reconocimiento de la justicia indígena. Por último, es necesario enseñar a las futuras generaciones sobre cuestiones y principios de justicia social.

Colque (2023) su investigación trata de. La viabilidad en la aplicación del principio de la retroactividad en la asistencia familiar, desarrollado por la Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia, con el objetivo de proponer un instrumento legal en materia familiar para responder a las necesidades de la niña, niño y adolescente, sobre la o el obligado proponiendo disposiciones jurídicas e institucionales que permitan la retroactividad de la asistencia familiar en la Ley 603 de 19 de noviembre de 2014, emplearon el método analítico-sintético, tipo de estudio aplicada, como técnica utilizaron bibliográfica, como instrumento la guía de entrevistas, en sus **resultados** la asistencia familiar no solamente surge de la necesidad manifiesta de los miembros de las familias, sino que surge ante el incumplimiento voluntario de quien debe otorgar conforme a sus posibilidades y conforme a las normas vigentes en nuestro país, y **concluye** que se evidenció la necesidad de complementar la normativa y hacer posible la viabilidad en la aplicación del principio de la retroactividad en la asistencia familiar, así se cumple lo que la Constitución menciona en su Artículo 64 I. Referente a las obligaciones que tienen los padres sobre el menor

Ortega (2019) su tesis trata sobre. Matrimonios forzados en comunidades indígenas mexicanas: ¿tradición cultural o violencia de género?, desarrollado por la Universidad Carlos III de Madrid, España, con el objetivo de discriminar, subordinar, controlar y violentar a las mujeres, tipo de estudio descriptivo, emplearon el método descriptivo, como muestra de estudio las bibliografías en sus **resultados** precisa la discriminación tan fuertemente interiorizada en la cultura mexicana está institucionalizada y genera estructuras de opresión que invisibiliza a los otros y sus realidades. En esta jerarquía social son las mujeres indígenas mexicanas el último peldaño, ellas son las olvidadas entre los olvidados de la sociedad, y **concluyó** existe una cultura de discriminación otra muy particular hacia las mujeres que se alimenta del estereotipo del 'macho mexicano': el mujeriego, el bebedor, el proveedor, el dominante y el poderoso. El país es, lamentablemente, conocido

internacionalmente por sus altas cifras de feminicidios y de otras formas de violencia de género que sufren en mayor medida las mujeres en situaciones de vulnerabilidad.

1.3.2. Antecedentes nacionales

Continúa los antecedentes nacionales, entre ellos, Sánchez (2022) su tesis lo denominaron. El derecho consuetudinario frente al incumplimiento de la Ley 30364, en las comunidades andinas de Urubamba, con el objetivo de determinar cómo se viene ejecutando el derecho consuetudinario frente al incumplimiento de la Ley 30364, en las comunidades andinas de Urubamba, el estudio empleó un diseño etnográfico, dividiéndolo en dos categorías: derecho consuetudinario y derecho positivo. Dentro de cada categoría, los investigadores utilizaron técnicas como cuestionarios, guías de entrevista y análisis documental. Los **resultados** muestran que se analizó la aplicación del derecho consuetudinario en las comunidades andinas de Urubamba que viola la Ley 303364, y se determinó que los derechos fundamentales de las víctimas -el derecho a la salud y a la vida- no fueron simplemente violados; más bien, en su **conclusión** se tomó en cuenta el riesgo o peligro que las víctimas podrían enfrentar si no se tomaban las medidas de protección requeridas según lo prescrito por la Ley 30364.

Chaquila (2019) su investigación se ha titulado. El conflicto jurisdiccional con las comunidades campesinas y el acceso a la justicia de la mujer violentada en Incahuasi, con el objetivo de determinar la forma en que el conflicto con las comunidades campesinas influye en el acceso a la justicia de la mujer violentada en Incahuasi, emplearon el método sistemático Jurídico, la técnica es la observación y registro, y como instrumento análisis documental, en sus **resultados** indican que existe un alto nivel de violencia contra las mujeres, que probablemente se ve reducido por la influencia del machismo y las costumbres locales. Es decir, a pesar de la existencia de violencia contra la mujer demostrada por las declaraciones de autoridades y pobladores, no ha sido posible encontrar un registro que refleje fielmente la presencia de este flagelo. Asimismo, estudiaron las características, efectos, causas y manifestaciones de la violencia contra la mujer en la comunidad campesina de Incahuasi y su acceso a la justicia, y **concluyó**, se

puede establecer que existe un conflicto de coordinación entre la justicia comunal y la ordinaria, lo cual trae como efecto dificultades para el acceso a la justicia de quienes resulten afectados en sus derechos dentro las comunidades campesinas.

Villalobos (2019) cuya tesis la denominó. Contenido y perspectivas de la jurisdicción especial en las comunidades campesinas de Ayacucho, con el objetivo de establecer el contenido y aplicación de la jurisdicción especial en las comunidades campesinas del Departamento de Ayacucho, a fin de determinar el patrón general de su uso en los últimos años. Mediante un diseño descriptivo correlacional, se pretende determinar el grado de relación entre dos o más variables de interés, tomando como muestra de estudio las cuatro comunidades campesinas del Departamento de Ayacucho, Provincia de Víctor. Asimismo, intentamos determinar cuál ha sido la tendencia de su aplicación en los últimos años. Al mismo tiempo, adoptamos un enfoque analítico en la demostración de las costumbres con relevancia jurídica, que constituyen la base de la justicia comunal, en sus **resultados** el sistema de justicia comunal, utilizado para administrar justicia entre grupos campesinos, no es muy común en el Perú. La Carta Magna lo eleva a rango constitucional y la autoridad del Estado está obligada a respetar su existencia y legitimidad, muchas veces no se da, y **concluyó** en el caso de la conciliación, la justicia comunal emplea mecanismos o técnicas "no jurisdiccionales" (no admisión de la demanda propiamente dicha, no reorganización del proceso, no estación de admisión de pruebas); sin embargo, dado que la conciliación es un procedimiento sumario con elementos esencialmente orales y públicos que otorgan al procedimiento fiabilidad y eficacia, la justicia comunal no se agota en él.

1.3.3. Antecedentes locales

Con respecto a los antecedentes locales, se pudo identificar la siguiente tesis Florez (2023) su investigación trata sobre. La violencia contra las mujeres nativas, y la incapacidad de la Ley 30364 para anular el derecho consuetudinario en la Comunidad Campesina Chupa de Alto Chucahuacas, la tesis fue de tipo mixto utiliza un enfoque cuantitativo y cualitativo para explicar por qué la Ley 30364 contra el derecho consuetudinario es ineficaz cuando se produce violencia contra las mujeres nativas en la comunidad de Alto Chucahuacas en el

distrito de Chupa. Los métodos de investigación empleados fueron el método sistemático, el método deductivo, el método comparativo y el método de observación. Veinte mujeres nativas americanas que habían experimentado diversas formas de violencia conformaron la muestra de estudio, junto con cinco funcionarios locales en sus **resultados** ha podido esclarecer que la violencia contra las mujeres nativas en el contexto familiar es una modalidad de violencia que se considera emblemática porque se manifiesta en maltrato físico, sexual y psicológico. Es aquí donde se demuestra la ineficacia de la Ley 30364 porque los operadores de justicia deben lidiar con la falta de recursos y la incomprensión de las realidades que enfrentan las mujeres nativas campesinas, **concluyó** el 72% de los encuestados declararon haber sufrido violencia física, el 12% violencia psicológica y el 16% violencia sexual.

Coaquira (2023) su tesis trata sobre. Rondas campesinas y la aplicación de derecho consuetudinario en el distrito de Corani de la provincia de Carabaya, con el objetivo de analizar de qué manera las Rondas Campesinas, emplearon una muestra no probabilística de tres miembros de Rondas Campesinas para su estudio fenomenológico, no experimental. También utilizaron un diseño de teoría fundamentada, la narrativa, el método hermenéutico, un enfoque cualitativo, la entrevista como técnica y la guía de entrevista como instrumento, en sus **resultados** cuando una pareja o ex pareja incurre en agresiones físicas, como golpes o peleas a puñetazos, las Rondas Campesinas los detienen, los obligan a confesar y los reúnen donde el hombre pide perdón. Entonces actúan de acuerdo con el artículo 12, inciso a) del Manual del Rondero Campesino que protege la integridad física, moral y cultural de los miembros de la Comunidad Campesina de la comunidad nativa, del caserío o de otro centro poblado para mantener la paz y la seguridad de la población, y **concluyó**, el otro entrevistado señala que las Rondas Campesinas son un órgano colectivo que habla en nombre de los ronderos a través de las quejas que recibe y de su negativa a prestar apoyo financiero a sus hijos. Como tal, debemos ocuparnos del delincuente masculino, emitir una advertencia y entregarlo a los miembros del rondero.

1.4. JUSTIFICACIÓN

1.4.1. Justificación teórica

El presente trabajo permitirá conocer con mayor profundidad en qué consiste la aplicación del derecho consuetudinario para combatir la violencia conyugal, a partir de la identificación de las costumbres dentro de las comunidades campesinas del distrito de Pichacani, así evitar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

1.4.2. Justificación social

Oxfam y el Instituto de Estudios Peruanos (2022) el 83 % de los peruanos considera que el acceso a la justicia en su país es muy desigual cifra que sube al 86 % cuando a la opinión de la población mestiza, originaria y afroperuana, asimismo, la encuesta ratifican la desigual tanto a la justicia ordinaria y consuetudinario, esto significa que no tienen acceso a la justicia como corresponde, una realidad que se observa en las comunidades rurales sin soluciones inmediata y práctica, por eso requiere este tipo de investigaciones

1.4.3. Justificación metodológica

La investigación emplea la metodología hermenéutica, como un enfoque interpretativo utilizado en la investigación cualitativa, para la interpretación de textos y comprensión de los fenómenos sociales a través de un proceso interpretativo, a partir de la recolección de datos en el trabajo de campo, de textos y las entrevistas, donde los participantes expresan sus vivencias, de un grupo previamente seleccionado que sirvan como base para el análisis e interpretación de los resultados.

1.4.4. Relevancia jurídica

La relevancia jurídica de esta investigación está dada por la importancia y el impacto que tiene los hechos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en el ámbito individual de las personas, así como desde la mirada colectiva de la comunidad, y las medidas legales que requiere adoptar el Estado frente a este flagelo. En este contexto, la ley 30364 proporciona un marco normativo para la comprensión, tratamiento y prevención de los hechos de violencia familiar. Por otro lado, las pautas que señala la Ley 27908, sobre Rondas Campesinas, en coherencia con la Constitución y tratados internacionales, así

como la jurisprudencia del TC, sobre función jurisdiccional de rondas para resolver estos conflictos.

1.4.5. Importancia de la investigación

Ante la ineficiencia de las instancias del Poder Judicial, Ministerio Público y la ausencia de la Policía Nacional del Perú en comunidades rurales, resulta importante ocuparse de qué manera las Rondas Campesinas vienen aplicando el derecho consuetudinario para combatir la violencia conyugal, ya que los sectores de la población rural tienen igual derecho a la tutela jurisdiccional efectiva. También es necesario las limitaciones o dificultades que vienen sopesando las Rondas Campesinas en esa función de administrar justicia dentro de su comunidad. De otra parte, el problema es también una legislación inadecuada, inoperante de parte de los operadores de la justicia estatal.

1.5. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1.5.1. Objetivo general

Analizar el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la violencia conyugal en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024

1.5.2. Objetivos específicos

1. Analizar el derecho consuetudinario y aplicación para combatir la **violencia física** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024
2. Describir el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la **violencia psicológica** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024
3. Describir el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la **violencia económica** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. Derecho consuetudinario

Carrero (2020) el derecho consuetudinario regula como una normatividad a las comunidades originarias, y la vida social, dentro de los temas de la criminología, así como la antropología social y cultural.

Rodríguez (2019) son los usos y costumbres de las comunidades indígenas, que están estrechamente relacionados con las creencias religiosas, el derecho consuetudinario, los fuertes lazos de las comunidades con la tierra, el significado que se da a los mitos fundacionales, los sincretismos culturales y la ritualización social.

En muchos casos el derecho consuetudinario les ha permitido a las etnias indígenas, mediante una reivindicación la elaboración de una legislación aborígen. Esto ha significado un logro de importancia, y aceptado dentro de la sociedad civil. Sin embargo, las restauraciones democráticas en muy poco han modificado las condiciones de reproducción socioeconómica de extrema pobreza. El derecho indígena desempeña un rol importante de apaciguar los conflictos sociales, culturales, económicos, políticos y simbólicos que originan movimientos emancipatorios centrados en la autoconciencia, y autodemocrática. (Vázquez, 2020).

Cotrado et al. (2023) se consideran los derechos de toda persona humana como la vida, salud y seguridad dentro del sistema democrático, por ello, es necesario protegerse y promover estos derechos esenciales.

- Legalidad de las comunidades campesinas

Las familias que viven y mantienen la autoridad sobre el territorio designado y están conectadas por ascendencia, lazos sociales, economía y cultura constituyen la comunidad campesina, una organización con interés público, existencia legal y aspecto jurídico. Dado que una comunidad es responsable de proteger sus intereses, lo que exige una buena organización, respeto, protección e implicación de sus miembros en diversas actividades, desempeña una función administrativa. (Ley General de Comunidades Campesinas N° 24656, 1992)

El Estado valora y respeta la identidad cultural de las comunidades campesinas de modo que permite que aplique el derecho consuetudinario destaca que desde décadas pasadas se ha visualizado presencia de indígenas en esferas de administrar justicia en el seno de los derechos humanos, que tratan temas interesantes como la no discriminación de los pueblos Indígenas. (Cancho, y Jaime, 2022)

- Derecho de participación, control y fiscalización

Maritan et al. (2023) esto implica que los ciudadanos deben tener una participación activa en la toma de decisiones interna y externa, para tener un mayor control y supervisión sobre la gestión de las comunidades rurales, lo que significa que deben estar involucrados en la vigilancia y fiscalización de las instituciones públicas y sus representantes.

Villamizar (2023) los organismos de vigilancia y control solo pueden funcionar de forma eficiente, cuando la misma sociedad es la garante que propende el cuidado de sus recursos públicos, y es un agente activo y consciente de la realidad. Por eso el estado debe comprometerse en promover el espíritu participativo de los ciudadanos y fortalecer sus habilidades intelectuales y su conciencia cívica.

Las Rondas Campesinas tienen derecho de participación, control y fiscalización de los programas y proyectos de desarrollo dentro del territorio comunal (Art. 6 de la Ley 27908).

- Sanciones de quienes cometen la violencia contra su pareja (Referencia Estatuto)

Suyo (2020) la violencia contra la mujer que hasta la actualidad es considerada como manifestación social a nivel regional, mundial además de tener un considerable y alarmante número de afectados que cada año aumenta, las cuales es una preocupación de las

autoridades locales, desean darles mayor protección a las víctimas del sexo femenino para poder castigar a los abusadores, logrando buscar justicia para cada una de ellas.

Los crímenes en contra de mujeres y que de forma comprobada los victimarios son sus parejas, conyugales, asesinatos se han encontrado imposibilitadas de denunciar los abusos a las que estuvieron sometidas, vivían un sistema diario de amenazas, de menosprecio y a su vez de culpabilidad; todo ello, debe ser sancionado por integrantes de las comunidades campesinas. (Ortiz, 2020)

En el caso de las Rondas Campesinas de Jatucachi, aplican las sanciones previstas en el artículo 34 del Estatuto Comunal (2024), estas sanciones son: corporales, prestación de servicios a la comunidad; inhabilitación, multa y expulsión de la comunidad.

2.1.2. Violencia conyugal

Hablar de violencia es recordar los numerosos casos en que la mujer ha sido víctima de violencia desde épocas pasadas, en distintas culturas, sin importar edades ni distinciones, de generación en generación, ha venido desvalorizando a través de actos u omisiones, sometiendo a la mujer en sus diversas etapas. La creencia que el hombre representa un comportamiento supremo al de la mujer, siendo él quien domina la relación sentimental, y la vida de su pareja, que en muchos casos es lo que conlleva a una violencia física, psicológica, económica, entre otras se convierte en un círculo vicioso, donde el maltrato llega un extremo de feminicidio. (Radas & Araujo, 2022)

Medina et al. (2022) el aumento de prevalencia de la violencia conyugal esto deja entender que las mujeres en situación de vulnerabilidad han sido víctimas de parte de su pareja actual y expareja, conllevando a afectar en su salud mental, asimismo, estos problemas incrementan su prevalencia, más aún en tiempos de pandemia, ya que las mujeres están expuestas a vivir con el agresor continuamente en los espacios de los hogares.

Camacho (2023) quien sostiene que el comportamiento agresivo masculino ha persistido durante mucho tiempo debido a la estructura patriarcal que caracteriza a la mayoría de las culturas y civilizaciones humanas y distorsiona los valores y la dignidad de las mujeres. Los

hombres, especialmente sus cónyuges, son los que mayor violencia infligen al núcleo familiar, especialmente a las parejas femeninas, lo que constituye un problema socio-sanitario por dos principales razones: 1) porque "la violencia que una persona inflige contra otra puede atribuirse al daño psicológico resultante de su infancia y adolescencia, 2) porque las víctimas pueden sufrir graves daños psicológicos además de daños físicos. Ambas situaciones requieren atención médica inmediata y adecuada.

-Tipos de violencia conyugal

Es un indicio de violencia, y subordinación en una relación de pareja, por lo que muchas mujeres soportan malos tratos, amenazas, sentimientos de fracaso o vergüenza, e incluso se alejan de amigos y familiares. La soledad y otras formas de agresión física, verbal y económica pueden ser consecuencia de ello. Todo ello puede provocar la dependencia emocional y la fuerte necesidad de afecto que sienten unas personas por otras en diversas relaciones de pareja. (Humérez & Gonzales, 2020).

- Violencia física

En diverso contexto de familiar se han dado violencia física contra la mujer y sus descendientes por la división sexual del trabajo, la división sexual del poder, las normas sociales de género, la representación respecto a la violencia y el honor, entre otros, vinculados a diferentes tipos de relaciones de pareja y violencia física en las poblaciones según las características culturales y sociales. (Pacheco, 2015).

La Declaración de las Naciones Unidas (2017) define que la violencia contra la mujer es "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

Díaz-Vélez et al (2021) la violencia contra las mujeres afecta significativamente a su salud y bienestar y es un problema social, además de una violación de los derechos humanos. Según los datos disponibles, las medidas adoptadas por el gobierno no bastan para controlar este problema de salud pública.

- Violencia psicológica

Pérez y Hernández (como citó en Gallegos Vázquez et al; 2020) la violencia psicológica o emocional constituye una de las situaciones más constantes, que se sobrepone en el ejercicio del poder. Esto se ve reflejado por la escasa conciencia que se tiene sobre este tipo de violencia, es muy probable pase desapercibida en el largo, corto y mediano plazos afecta la autoestima de la mujer.

La Violencia Contra la Mujer (VCM) en lo psicológico es un problema de salud pública y derechos humanos, se estima que este problema afecta a una de cada tres mujeres en el mundo, por ello, lo tipifican es una de las causas que ocasiona la muerte, discapacidad y enfermedad en mujeres en edad reproductiva. (Ramírez e.t al.; 2022)

- Violencia económica

Muchas corrientes sostienen que la violencia económica es una cuestión social y cultural. Entre ellas se encuentran las siguientes: la violencia económica tiene como tema central la desigualdad de derechos; se practica en el contexto de las mujeres; es un medio para controlar el dinero; se manifiesta en la relación de pareja; el trabajo doméstico se devalúa debido a su falta de beneficio económico; repercute negativamente en la situación económica de la mujer; y viola los derechos de sus hijos e hijas. Dado que los hombres siguen controlando la mayor parte del ingreso conyugal, y tienen autoridad sobre los bienes muebles e inmuebles, esta forma de violencia permanece invisible y silenciosa. (Maldonado et al, 2020)

La violencia económica hacia las mujeres es la limitación y prohibición de proveer los medios económicos para sus hijos e hijas y múltiples necesidades que la persona humana tiene, que se encuentra relacionado con la psicológica, y la sociológica, que se ha podido en los ámbitos de desarrollo, las manifestaciones fenoménicas y el efecto social. (Ruano & Montoya, 2021).

2.2. MARCO CONCEPTUAL

A. COMUNIDADES CAMPESINAS. - Se las define como aquellas organizaciones que son de interés público, pero tienen una existencia legal y personería jurídica, que están integrados por todas las familias que habitan y también controlan determinados territorios.

B. DERECHO CONSUECUDINARIO. - Son costumbres, prácticas y creencias que serán aceptadas como normas obligatorias de una comunidad. Es fundamental para las condiciones, experiencias y estructuras sociales y económicas de las comunidades locales y los pueblos indígenas.

C. FAMILIA. - Está considerado como los parientes de una colectividad social rudimentaria que cumple la función nuclear de engendramiento de la vida humana y la difusión de la cultura a las nuevas generaciones.

D. VIOLENCIA FAMILIAR. - Es la acción, efecto de violentar a la familia, es una acción violenta o contra el natural modo de proceder, también conocida como las formas de abuso que se dan y que tienen lugar entre los miembros de una familia.

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. Hipótesis general

El derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia conyugal en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024

2.3.2. Hipótesis específicos

1. El derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia física en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024
2. El derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia psicológica en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024
3. El derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia económica en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

Como zona de estudio es el distrito de Pichacani, conformada por las comunidades rurales, dentro de la jurisdicción del departamento Puno

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

Estuvo conformada por 7 ronderos de las comunidades campesinas del distrito de Pichacani, quienes nos proporcionaron la información para analizar el derecho consuetudinario y su aplicación.

3.2.2. Muestra

De acuerdo a las características de la investigación corresponde al tipo de muestra no probabilístico, por lo tanto, se ha escogido 3 ronderos del distrito de Pichacani.

3.3. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. Tipo

Tipo de investigación básica

Reigosa et. al. (2020) son conjunto de teorías que empeñan un futuro conocimiento que procede de la teoría ya existente, para otro conocer y observar.

3.3.2. Nivel

No registra o no tiene la investigación cualitativa.

3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

La investigación está basada en el diseño de teoría fundamentada.

-Teoría fundamentada

Estrada-Acuña et al (2020) la Teoría Fundamentada es una metodología investigativa ampliamente utilizada en la generación de teoría, y una herramienta útil para el análisis de los datos en la investigación.

3.5. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

Cualitativo

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.6.1. Técnica

La investigación empleó la técnica de entrevista a los 3 ronderos campesinos del distrito de Pichacani.

Alonso (como se citó en De Toscano, 2009) el caso de la entrevista, es recopilar una serie de datos personales para crear el significado social del grupo de referencia o la conducta individual del entrevistado.

3.6.2. Instrumento

Como instrumento se ha empleado la guía de entrevista.

Feria et al. (2020) permite al investigador recopilar y documentar datos mediante pruebas, encuestas, entrevistas, observación y guías de revisión de documentos. Los instrumentos también incluyen los artilugios auxiliares que se utilizan durante las sesiones de estudio.

3.6.3. OPERALIZACIÓN DE VARIABLES

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES
Categoría "X"	X: Sub-Categoría 1	-Inscripción en registro públicos
	Legalidad de las comunidades campesinas	-Personería jurídica - Deberes y derechos de los miembros de las comunidades campesinas
	Derecho consuetudinario	X: Sub-Categoría 2 Derecho de participación, control y fiscalización
Categoría "Y"	X: Sub-Categoría 3	-Sanciones: corporales, prestación de servicios a la comunidad, expulsión, llamada de atención.
	Sanciones de quienes cometen la violencia contra su pareja (Referencia Estatuto)	-Registro de sanciones. -Medidas de protección.
Violencia conyugal	Y: Sub-Categoría 1	-Violencia física
	Tipos de violencia conyugal	-Violencia Psicológica -Violencia económica
	Y: Sub-Categoría 2	-Garantiza la seguridad, y la paz
	Resuelve los casos con justicia consuetudinario	-Castigo preventivo

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS

En los momentos de indagación se procedió la extracción de datos agrupando en un organizador de información con las siguientes fuentes: revista, palabras clave, link, autor, idioma, título, año, país, y fecha de búsqueda, registrándose la cantidad total de los mismos, de ello obtener los resultados de cada artículo sean elegidos, analizados y comparados entre sí.

Se empleó la técnica descriptiva, considerando las características de las revistas donde se ubican los artículos pertinentes al tema de estudio y asociadas a ambas categorías, y los objetivos planteados.

3.8. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Método hermenéutico. Esta investigación elige la información más relevante del contenido de la entrevista para teorizar sobre ella, conectada de forma directa con el tema de investigación deseado, desde la perspectiva de sus aportaciones al estudio.

Gama (2021) es el desarrollo de una teoría de la experiencia de la comprensión de los fenómenos que hace necesario nuestro conocimiento de la realidad, la hermenéutica de Gadamer pretende reinventar a propósito toda la posición que el método contiene sobre el ser y el lugar del ser humano en él.

3.9. ASPECTOS ÉTICOS

La investigación es netamente original, y no contiene copia o fotocopia de tesis; las ideas, párrafos o definición de los autores están citados correctamente de acuerdo a las normas APA. 7ma Edición.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

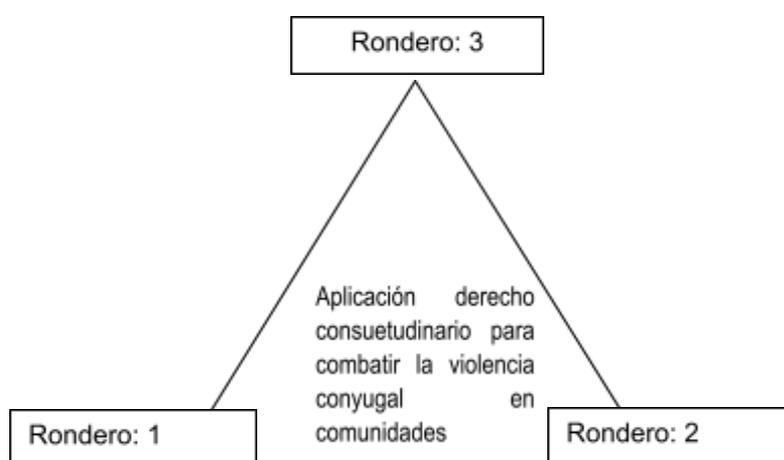


Figura 01: Triangulación de las entrevistas

Para obtener la información se ha recurrido al contenido de las entrevistas efectuados a los 3 ronderos que han tenido la oportunidad aplicar el derecho consuetudinario dentro de su jurisdicción, para la investigación se aplicó la guía de entrevista de tipo cualitativo.

Con relación a los resultados de la guía de entrevista del **OBJETIVO GENERAL** Analizar el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la violencia conyugal en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024, cuya **primera pregunta** fue: ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia conyugal en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024? Al respecto el Rondero 1, es una justicia interna que practicamos no solo para combatir la violencia conyugal, también todo acto de robo y abigeo que sustraen algún bien de la comunidad, de la misma manera coincide el Rondero 2, que indica es la administración de justicia interna de la comunidad,

por su parte el Rondero 3, se cita al agresor a cadena ronderil, cuando la agresión es grave contra la mujer que haya causado heridas.

Para la **segunda pregunta** el objetivo general fue: ¿Considera usted que dentro del ámbito dónde vive (comunidad campesina) se realiza una justicia libre con la debida legalidad del caso?

En caso de Rondero 1, es una justicia libertaria que cada rondero que realiza en la administración de justicia dentro de la comunidad, en las mismas condiciones Rondero 2, derecho consuetudinario permite que se lleve a cabo la administración justicia dentro de la comunidad, sin menospreciar a la justicia ordinaria, Rondero 3, los miembros de rondas tenemos que actuar para administración de justicia, sin violentar a nadie.

La **tercera pregunta** del objetivo general fue: ¿Para usted cuando realiza control y fiscalización en comunidades campesinas?

La respuesta de Rondero 1, es cuando hay indicios de violencia de parte de pareja o expareja, por su parte el Rondero 2, desde hace años antiguos, cuando no hubo la justicia ordinaria, primaba la justicia interna con nuestras propias costumbres y tradiciones, en la misma línea de respuesta Rondero 3, es el control que se realiza en la puerta de ingreso a la comunidad, para ello se inspecciona cada visitante desconocido, también el control de todo tipo acto de violencia.

La **cuarta pregunta** del objetivo general consiste en ¿Sancionar a quienes cometen la violencia contra su pareja?

En cuanto a la respuesta de Rondero 1, no se puede permitir hombres violentos que agreden a su pareja o conviviente, el Rondero 2, si sancionan con castigo físico, sin dañar la vida corporal, en la misma línea de respuesta el Rondero 3, si tienen que sancionar a quienes cometen el delito y crimen en contra de la mujer.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Analizar el derecho consuetudinario y aplicación para combatir la **violencia física** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024 que se desprende la **quinta pregunta** ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia física en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?

En respuesta el Rondero 1, se captura a la persona pegalón, y llamada de atención pública en cadena ronderil, por su parte el Rondero 2, ningún hombre no puede pegar al integrante de la comunidad, el Rondero 3, se combate sancionando a los pegalones que agreden a su pareja o expareja con brutalidad animal.

La **sexta pregunta** del objetivo específico 1. ¿En la comunidad rural, ha visto la violencia física contra su cónyuge, y ha actuado para solucionarlo?

El Rondero 1, respondió siempre hemos actuando para mantener la paz en la comunidad, el Rondero 2, en un conflicto familiar está presente la violencia familiar y contra cónyuge, la solución es citar al despacho de las rondas campesinas, Rondero 3, manifiesta cuando se observa la violencia entre parejas, como los golpes de puño, arrancando los cabellos, y alguna herida del cuerpo.

La **séptima pregunta** del objetivo específico 1. ¿Tipos de violencia observadas en los hogares?

El Rondero 1, señala que la violencia verbal es humillar a la mujer como que solo sirve para cocinar, entre otros adjetivos, mientras tanto el Rondero 2, es la violencia física, entre parejas, también existe entre vecinos, Rondero 3, dónde señala la violencia física, sin control de parte del varón.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Describir el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la **violencia psicológica** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024, que se desprende de la **octava pregunta** ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia psicológica en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?

Como respuesta el Rondero 1, la violencia psicológica es uno de los hechos más frecuentes en la familia por eso hay divorcio entre parejas, Rondero 2, es un problema entre comuneros, en dónde cada comunero debe hacer respetar cada miembro de la comunidad, evitando la violencia psicológica, por su parte Rondero 3, el derecho consuetudinario se aplica para combatir los actos de violencia psicológica.

La **novena pregunta** del objetivo específico 2. ¿Usted ha observado la humillación con palabras discriminatorias y amenazas a su pareja?

La respuesta el Rondero 1, aún existe el machismo en las comunidades, en dónde la mujer es discriminada considerando que solo es para lavar la ropa y algunos someten con amenaza con celos enfermizos. Si la mujer conversa con su vecino, Rondero 2, puntualizó que solo sirves para cocina y no tienes derecho a reclamarme, por su parte el Rondero 3, la humillación se da en los hogares, con palabra que desprecia como ser inferior, con amenazas de agredir si no obedece las pretensiones del hombre.

La **décima pregunta** del objetivo específico 2. ¿Ha observado a parejas que discuten por celos?

En cuanto a esta pregunta el Rondero 1, esto ocurre cuando las parejas son menores de edad, y otros por herencia, Rondero 2, existe celos entre parejas, mayoría cree en la infidelidad de la mujer o viceversa, Rondero 3, indica se inicia con celos con uno de las parejas.

-OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Describir el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la **violencia económica** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024, que se desprende de la **onceava** pregunta ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia económica en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?

En su respuesta el Rondero 1, la violencia económica es la negación de no darle dinero a su esposa que no permite la relación óptima entre parejas, Rondero 2, la violencia económica se ha naturalizado en estos tiempos, como rondero tenemos que controlar, antes que sus consecuencias se convierta en incontrolables, Rondero 3, con una administración de justicia interna, sin la intervención de justicia ordinaria.

La **doceava** pregunta del objetivo específico 3. ¿Usted ha visto, el esposo o ex pareja no quiere entregar a sus menores hijos, hijas para cubrir diversas necesidades, que acción ha determinado?

En cuanto a la respuesta el Rondero 1, se debe tener una tenencia compartida respetando los horarios establecidos, Rondero 2, los menores hijos e hijas tienen diversas necesidades para ello, debe entregar y compartir con una de los progenitores, Rondero 3, indica la tenencia de los hijos e hijas debe ser compartido entre ellos, después del divorcio, a ninguno de ellos puede ser privado.

La **treceava** pregunta del objetivo específico 3. ¿En alguna oportunidad la demanda de asistencia alimentaria se solucionan en la comunidad y como rondero?

El Rondero 1, respondió porque el hombre tiene la obligación de pasar la alimentación de sus menores hijos e hijas, asimismo el Rondero 2, cuando el hombre niega a cumplir, hacemos llamar a la asamblea general de la comunidad, Rondero 3, sin contratiempos, es primordial la asistencia alimentaria para sus menores hijos e hijas.

4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Mediante el objetivo general se logró analizar el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la violencia conyugal en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024, debido a que es una justicia interna que practican no solo para combatir la violencia conyugal, también todo acto de robo, abigeo y otros que ocurren en la comunidad. El derecho consuetudinario permite que se lleve a cabo la administración justicia dentro de la comunidad, sin menospreciar a la justicia ordinaria, no se puede permitir hombres violentos que agreden a su pareja o conviviente, sancionan con castigos físicos, sin dañar la vida corporal, en la misma línea de respuesta, si tienen que sancionar a quienes cometen el delito y crimen en contra de la mujer. Los **datos obtenidos** coinciden con lo obtenido por Caguana (2020) su investigación la denominó. Análisis de Violencia de Género en Procesos de Justicia Indígena en las Zonas Rurales de la Provincia de Cañar, desarrollado por la Universidad de Cuenca del Ecuador, con el objetivo de analizar el desarrollo histórico y las circunstancias actuales a las que se han enfrentado las comunidades y pueblos indígenas de nuestra nación, describiendo los estudios teóricos y narrativos utilizaron para examinar la Constitución de la República de Filipinas y los Tratados Internacionales, todos ellos fundamentados en sus costumbres, el reconocimiento

del pluralismo jurídico y la autodeterminación, su metodología empleada es la observación literal, y las fichas bibliográficas son el instrumento utilizado para obtener resultados, en sus **resultados** muestran que el marco de la justicia indígena aún no está preparado para llevar a cabo una administración aceptable en la jurisdicción indígena. A pesar de la Constitución de 2008 y las reformas legislativas del COIP, muy poco ha cambiado, y **concluyó** necesitan más financiamiento del gobierno federal, así como el reconocimiento de la justicia indígena. Por último, es necesario enseñar a las futuras generaciones sobre cuestiones y principios de justicia social.

De la misma manera, en cuanto al objetivo específico 1, en donde se logró analizar el derecho consuetudinario y aplicación para combatir la **violencia física** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024, capturan a la persona agresora, y llaman la atención públicamente en cadena ronderil, para mantener la paz en la comunidad, citan al despacho de las rondas campesinas, en ella contrastan los golpes de puño, arrancones de cabellos y alguna herida del cuerpo, al agresor se le sancionan con castigos físicos, sin dañar la vida corporal. La cual es coherente con los **datos obtenidos** por Sánchez (2022) en su tesis denominada. El derecho consuetudinario frente al incumplimiento de la Ley 30364, en las comunidades andinas de Urubamba, con el objetivo de determinar cómo se viene ejecutando el derecho consuetudinario frente al incumplimiento de la Ley 30364, en las comunidades andinas de Urubamba, el estudio empleó un diseño etnográfico, dividiéndolo en dos categorías: derecho consuetudinario y derecho positivo. Dentro de cada categoría, los investigadores utilizaron técnicas como cuestionarios, guías de entrevista y análisis documental. Los **resultados** muestran que se analizó la aplicación del derecho consuetudinario en las comunidades andinas de Urubamba que viola la Ley 30364, y se determinó que los derechos fundamentales de las víctimas -el derecho a la salud y a la vida- no fueron simplemente violados; más bien, en su **conclusión** se tomó en cuenta el riesgo o peligro que las víctimas podrían enfrentar si no se tomaban las medidas de protección requeridas según lo prescrito por la Ley 30364.

Asimismo, con respecto al objetivo específico 2, en dónde se logró describir el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la **violencia psicológica** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024, se evidencia que la violencia psicológica es uno de los hechos más frecuentes en las familias, por eso existe divorcio entre parejas, en dónde la mujer es discriminada considerando que la mujer solo sirve para cocinar y lavar ropa, otros hombres someten con sus celos enfermizos; la humillación se da en los hogares, con palabras despreciativas como ser inferior, con amenazas de agredir si no obedece las pretensiones del hombre, entre otras. Los **datos obtenidos** se alinean con la investigación realizada por León Chaquila (2019) su investigación se titula: El conflicto jurisdiccional con las comunidades campesinas y el acceso a la justicia de la mujer violentada en Incahuasi, con el objetivo de determinar la forma en que el conflicto con las comunidades campesinas influye en el acceso a la justicia de la mujer violentada en Incahuasi, emplearon el método sistemático Jurídico, la técnica es la observación y registro, y como instrumento análisis documental, en sus **resultados** indican que existe un alto nivel de violencia contra las mujeres, que probablemente se ve reducido por la influencia del machismo y las costumbres locales. Es decir, a pesar de la existencia de violencia contra la mujer demostrada por las declaraciones de autoridades y pobladores, no ha sido posible encontrar un registro que refleje fielmente la presencia de este flagelo. Asimismo, estudiaron las características, efectos, causas y manifestaciones de la violencia contra la mujer en la comunidad campesina de Incahuasi y su acceso a la justicia, y **concluyó**, se puede establecer que existe un conflicto de coordinación entre la justicia comunal y la ordinaria, lo cual trae como efecto dificultades para el acceso a la justicia de quienes resulten afectados en sus derechos dentro las comunidades campesinas.

En referencia al objetivo específico 3, dónde se logró describir el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la violencia **económica** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024, puesto que la violencia económica es la negación de no darle dinero a su esposa para la manutención de los menores hijos e hijas; cuando el hombre de niega a cumplir, hacen llamar a la asamblea general de la comunidad ronderil en ella hacen

cumplir la asistencia económica que necesita. Cuyos **datos** tiene una relación directa encontrada por Coaquira (2023) su tesis trata sobre. Rondas campesinas y la aplicación de derecho consuetudinario en el distrito de Corani de la provincia de Carabaya, con el objetivo de analizar de qué manera las Rondas Campesinas, emplearon una muestra no probabilística de tres miembros de Rondas Campesinas para su estudio fenomenológico, no experimental. También utilizaron un diseño de teoría fundamentada, la narrativa, el método hermenéutico, un enfoque cualitativo, la entrevista como técnica y la guía de entrevista como instrumento, en sus **resultados** cuando una pareja o ex pareja incurre en agresiones físicas, como golpes o peleas a puñetazos, las Rondas Campesinas los detienen, los obligan a confesar y los reúnen donde el hombre pide perdón. Entonces actúan de acuerdo con el artículo 12, inciso a) del Manuel del Rondero Campesino que protege la integridad física, moral y cultural de los miembros de la Comunidad Campesina de la comunidad nativa, del caserío o de otro centro poblado para mantener la paz y la seguridad de la población, y **concluyó**, el otro entrevistado señala que las Rondas Campesinas son un órgano colectivo que habla en nombre de los ronderos a través de las quejas que recibe y de su negativa a prestar apoyo financiero a sus hijos. Como tal, debemos ocuparnos del delincuente masculino, emitir una advertencia y entregarlo a los miembros del rondero.

CONCLUSIONES

PRIMERO: Se logró analizar el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la violencia conyugal en las comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024, es una justicia interna que practican no solo para combatir la violencia conyugal, también todo acto de robo, abigeato y otros, que ocurren en la comunidad. El derecho consuetudinario permite que se lleve a cabo la administración de justicia dentro de la comunidad, sin menospreciar a la justicia ordinaria; a los hombres violentos que agreden a su pareja o conviviente, sancionan con castigos físicos y otros, sin dañar la vida corporal.

SEGUNDA: Se analizó el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la **violencia física** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024, capturan a la persona agresora llaman la atención públicamente en cadena ronderil, para mantener la paz en la comunidad, citan al despacho de las rondas campesinas. Las agresiones consisten en golpes de puño, arrancar los cabellos, y causar alguna herida en el cuerpo. En casos graves pueden aplicar castigos físicos, sin dañar la vida corporal.

TERCERA: Se logró describir el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la **violencia psicológica** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024, se evidencia que la violencia psicológica es uno de los hechos más frecuentes en la familia, esto lleva en algunos casos al divorcio entre parejas. La mujer es discriminada considerando que solo sirve para cocinar y lavar, otros hombres someten con sus celos enfermizos; también humillación con palabras de desprecio como ser inferior o con amenazas de agredir si no obedece las pretensiones del hombre y otros.

CUARTA: Se logró describir el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la violencia **económica** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024, la

violencia económica es la negación de no darle dinero a su esposa para su manutención de los menores hijos e hijas; cuando el hombre de niega a cumplir, hacen llamar a la asamblea general de la comunidad ronderil en ella hacen cumplir la asistencia económica que necesita la esposa para la alimentación y otros.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Aun todavía permanece el machismo en las comunidades rurales que trajo como consecuencia la violencia contra la mujer, por lo tanto, se recomienda a las entidades educativas en sus horas de orientación vocacional impartan la prevención sobre el maltrato a la mujer en particular del sector rural.

SEGUNDA: En las comunidades de las zonas rurales del distrito de Pichacani aún persiste la violencia contra la mujer, en donde las Rondas Campesinas apliquen el derecho consuetudinario con mayor efectividad. Es necesario se tenga una oficina de asistencia del Centro de Emergencia Mujer, de este modo combatir la violencia conyugal.

TERCERO: Las Rondas Campesinas deben articular con la justicia ordinaria a través de reuniones de coordinación de acuerdo con el artículo 149° de la Constitución, que reconoce el derecho de coordinación y facultades jurisdiccionales a las autoridades comunales indígenas y/o rondas campesinas, como así señala el Acuerdo Plenario 1-2009 y la Ley N° 27908 Ley de Rondas Campesinas.

CUARTA: Se recomienda que el Poder Legislativo apruebe cuanto antes una ley de desarrollo del artículo 149 de la Constitución, con el fin de establecer los mecanismos adecuados para la aplicación de la justicia comunitaria y conseguir el reconocimiento de las decisiones de autoridad por parte de los tribunales, entidades públicas y privadas. Aunque la Constitución reconoce a las autoridades comunitarias la capacidad de resolver conflictos en el seno de la comunidad, actualmente no existe una ley de coordinación entre las autoridades de la justicia ordinaria con las autoridades de comunidades campesinas para resolver los temas de conflictos de competencia, reconocimiento de decisiones y las responsabilidades.

BIBLIOGRAFÍA

- Caguana, M. M. (2020) Análisis de Violencia de Género en Procesos de Justicia Indígena en las Zonas Rurales de la Provincia de Cañar (tesis pregrado). Universidad de Cuenca del Ecuador. Cuenca, <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/43230/1/Trabajo-de-Titulaci%C3%B3n.pdf>
- Carrero, M. (2020). Matrimonio y derecho consuetudinario en la Nación Yukpa-Parirí: Hacia una comprensión de los orígenes sociales del Estado y el Derecho Sancionatorio. Perspectivas. Revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura, 8(15), 63-86. <https://perspectivas.unermb.web.ve/index.php/Perspectivas/article/view/290>
- Cancho, P.B., y Jaime, A. M. (2022) Los derechos fundamentales y vulneración por SUNARP a la propiedad comunitaria - comunidad campesina Muqui - Junín (tesis pregrado). Universidad Peruana Los Andes. Huancayo, https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/5893/T037_42107743_09629941_T.pdf?sequence=1
- Camacho, J. M. (2023) Violencia conyugal y resiliencia en padres de familia de una institución educativa estatal de la ciudad de Cajamarca (tesis pregrado). Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Cajamarca. [http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/upagu/3124/informe%20de%20tesis%20-%20camacho,%20jm.%20\(2023\).pdf?sequence=1](http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/upagu/3124/informe%20de%20tesis%20-%20camacho,%20jm.%20(2023).pdf?sequence=1)
- Coaquira, F. C. (2023). Rondas campesinas y la aplicación de derecho consuetudinario en el distrito de Corani de la provincia de Carabaya. (tesis pregrado). Universidad Privada San Carlos. Lima, http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/511/Fidel_C%a9sar_COAQUIRA_ZELA.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Chaquila, E. P. (2019) El conflicto jurisdiccional con las comunidades campesinas y el acceso a la justicia de la mujer violentada en Incahuasi (tesis pregrado). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque,

<https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/4624/BC-TES-3444%20CHAQUILA%20%20SANCHEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Colque, F. R. (2023) La viabilidad en la aplicación del principio de la retroactividad en la asistencia familiar (tesis pregrado). Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia.

<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/30739/T-5851.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cotrado, L. Mirabal, A. B. Mamani, H. Sucasaca, E. Puma, I. & Choque, K. O. (2023). Fundación. Frente de la Integración Regional y Movimientos Étnicos. FIRME.

<https://firme.pe/wp-content/uploads/2024/02/1.-acta-de-fundacion-firme-oficial.pdf>

De Toscano, G. T. (2009). La entrevista semi-estructurada como técnica de investigación. Graciela Tonon (comp.), 0(46) 45-73.

https://colombofrances.edu.co/wp-content/uploads/2013/07/libro_reflexiones_latinoamericanas_sobre_investigacin_cu.pdf#page=48

Díaz-Vélez, C., Landa-Hernández, F., & Labrin-Bustamante, M. (2021). Más allá de la violencia física y sexual contra la mujer. Revista Cubana de Salud Pública, 47(4).

http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0864-34662021000400018&script=sci_arttext

Estrada-Acuña, R. A., Mora, C. V. G., & Arzuaga, M. A. (2020). Aproximación al análisis de datos cualitativos en teoría fundamentada desde la perspectiva clásica. Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social, 0(20), 19-37.

http://relmis.com.ar/ojs/index.php/relmis/article/view/aproximacion_al_analisis

Feria, H., Matilla, M., & Mantecón, S. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica? Didasc@lia: didáctica y educación ISSN 2224-2643, 11(3),

62-79.

<https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalia/article/view/992>

Fernández, F. M. (2023) Violencia conyugal y depresión perinatal en el Perú, según la Encuesta Demográfica y Salud Familiar (tesis pregrado). Universidad Nacional

Mayor de San Marcos. Lima,

https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/20603/Fernandez_of.pdf?sequence=1

Florez, R. (2023) Violencia contra la mujer de cultura originaria y la ineficacia de la Ley 30364 frente al derecho consuetudinario en la Comunidad Campesina Alto Chucahuacas – Chupa (tesis pregrado). Universidad Privada San Carlos. Puno, http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/591/Rodolfo_FLOREZ_ANCO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gallegos Vázquez, A., Sandoval Castillo, A. B., Espín Moreno, M. F., & García Mejía, D. A. (2020). Autoestima y violencia psicológica contra mujeres universitarias en sus relaciones de pareja. Enseñanza E Investigación En Psicología Nueva Época, 2(1), 139-148. <https://revistacneipne.org/index.php/cneip/article/view/72>

Gama, L. E. (2021). El método hermenéutico de Hans-Georg Gadamer. Escritos, 29(62), 17-32. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-12632021000100017&script=sci_artext

Maritan, G. G., Collado, C. L. M., Placeres, I. B., & Marriott, G. A. (2023). La participación ciudadana: fundamento esencial de la democracia en Ecuador. Revista UNIANDES Episteme, 10(4), 500-522. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9172720>

Maldonado, V., Álvarez, J. C. E., Cabrera, E. E. P., & Zurita, I. N. (2020). Violencia económica y patrimonial. Acceso a una vida libre de violencia a las mujeres. Lustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas, 5(8), 511-526. <http://dx.doi.org/10.35381/racji.v5i8.588>

Medina, C. I., Quispe, Y. N., Linares, A., Huaccho, J. J., Medina-Quispe, C. I., Quispe, Y. N., ... & Huaccho-Rojas, J. (2022). Depresión y violencia conyugal en gestantes peruanas durante la pandemia por la COVID-19. Revista del Cuerpo Médico Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, 15(4). <http://dx.doi.org/10.35434/rcmhnaaa.2022.154.1349>

- Naciones Unidas (2017) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Nueva York: Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Naciones Unidas.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf>
- Ortega, N. C. (2019) Matrimonios forzados en comunidades indígenas mexicanas: ¿tradicción cultural o violencia de género? (tesis pregrado) Universidad Carlos III de Madrid, España.
https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/29113/Tesis_normacarolina_ortega_gonzalez_2019.pdf?sequence=1
- Oxfam y el Instituto de Estudios Peruanos (2022) Oxfam alerta que 83 % de peruanos considera muy desigual el acceso a justicia.
[https://www.swissinfo.ch/spa/oxfam-alerta-que-83-de-peruanos-considera-muy-desigual-el-acceso-a-justicia/47763084#:~:text=%2D%20El%2083%20%25%20de%20los%20peruanos,de%20Estudios%20Peruanos%20\(IEP\)](https://www.swissinfo.ch/spa/oxfam-alerta-que-83-de-peruanos-considera-muy-desigual-el-acceso-a-justicia/47763084#:~:text=%2D%20El%2083%20%25%20de%20los%20peruanos,de%20Estudios%20Peruanos%20(IEP))
- Ortiz, M. A. (2020) Análisis práctico de la proporcionalidad de la pena en las infracciones de violencia contra la mujer, con el fin de evitar el cometimiento de delitos mayores como el femicidio (tesis pregrado). Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Ecuador.
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/3819/1/T-ULVR-3227.pdf>
- Patsi Humérez, L. V., & Requena Gonzales, S. (2020). Relación entre los esquemas desadaptativos con la dependencia emocional en mujeres en situación de violencia de pareja. Revista de Investigación Psicológica, (23), 9-34.
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2223-30322020000100003&script=sci_arttext
- Pacheco, B. (2015) El feminicidio y la violencia de género en la provincia de Ocaña, Norte de Santander, entre los años 2004-2011 (tesis pregrado). Universidad Simón Bolívar. Colombia,
<https://bonga.unisimon.edu.co/handle/20.500.12442/10061?show=full>

- Quispe, J. C. Arpasi, K. M. Llanos, V. & Hanco, M. S. (2021). Factores determinantes de la violencia física hacia la mujer en el Perú, periodo 2015-2019. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5), 6973-6992.
<https://www.cienzialatina.org/index.php/cienziala/article/view/825>
- Radas, D. L., & Araujo, E. D. (2022). Violencia conyugal y dependencia emocional en mujeres víctimas de maltrato en el Perú reportados en el primer trimestre del 2021. *PsiqueMag*, 11(2), 84-88.
<https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/psiquemag/article/view/2114>
- Ramírez-Cruz, J. C., Santana-Cárdenas, S., & Javier-Juárez, S. P. (2022). Intervenciones psicológicas para mujeres en situaciones de violencia de género: una revisión paraguas: Intervenciones para mujeres víctimas de violencia. *Uaricha, Revista de Psicología*, 19, 29-40.
<http://www.revistauaricha.umich.mx/index.php/urp/article/view/629>
- Reigosa-Crespo, V., Castro-Cañizares, D., Estévez-Pérez, N., Santos, E., Torres, R., Mosquera, R. & Valdés-Sosa, M. (2020). Numerical skills and dyscalculia. From basic research to practice in Cuba (Habilidades numéricas y discalculia. De la investigación básica a la práctica en Cuba). *Studies in Psychology*, 41(2), 373-403.
<https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1080/02109395.2020.1749502>
- Rodríguez, G. (2019) Sobre la antropología jurídica los derechos humanos y su dimensión política, social y cultural. *Interculturalidad, derecho aborígen e interlegalidad* (tesis pregrado). UNR, Argentina.
- Ruano-Duany, M., & Montoya-González, D. (2021). La violencia económica hacia las mujeres. Una mirada desde la Universidad de Oriente. *Santiago*, (156), 54-69.
<https://santiago.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/view/5397>
- Sánchez, D. (2022). El derecho consuetudinario frente al incumplimiento de la Ley 30364, en las comunidades andinas de Urubamba (tesis pregrado). Universidad César Vallejo. Lima,

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100777/Sanchez_SD-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Suyo, Y. D. (2020) Sanción Penal por Incumplimiento de Medidas de Protección en Delito de Violencia Contra la Mujer en Juzgados Penales – Cañete (tesis pregrado). Universidad César Vallejo. Lima, https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/106385/Suyo_JYD-SD.pdf?sequence=1

Vázquez, H. (2020). Acerca del derecho consuetudinario indígena y de las reivindicaciones etnopolíticas. Mapuches y Qom. Papeles de trabajo-Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural, (39), 167-186. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1852-45082020000100008&script=sci_abstract&lng=fr

Villalobos, F. A. (2019) Contenido y perspectivas de la jurisdicción especial en las comunidades campesinas de Ayacucho (tesis posgrado). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/16948/Villalobos_gf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Villamizar, L. H. (2023) Plan para el fortalecimiento de la participación ciudadana a través del mecanismo de denuncia, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos ejecutados en el departamento de Norte de Santander, durante los años 2022-2023 (tesis posgrado). Universidad Simón Bolívar. Bolivia, https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/11258/PDF_Resumen.pdf?sequence=1

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de categorización

APLICACIÓN DERECHO CONSUETUDINARIO PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONYUGAL EN COMUNIDADES CAMPESINAS DEL

DISTRITO DE PICHACANI-2024

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	PROPUESTA DE HIPÓTESIS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia conyugal en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?	Analizar el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la violencia conyugal en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024	El derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia conyugal en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024	<p>Categoría "X" Derecho consuetudinario</p>	<p>X: Sub-Categoría 1 Legalidad de las comunidades campesinas</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Inscripción en registro públicos -Personería jurídica - Deberes y derechos de los miembros de las comunidades campesinas -Derecho de no discriminación -Actividades en beneficio de la paz comunal -Coordinación con autoridades y organizaciones sociales -Coordinación y apoyo con autoridades jurisdiccionales 	<p>Método: Método hermenéutico</p> <p>Tipo: Fenomenología y no experimental</p> <p>Diseño: Teoría fundamentada</p> <p>Teoría: Teoría narrativa</p> <p>Población: Constituido por 7 ronderos</p> <p>Muestra: 3 ronderos campesinos de la comunidad de Pichacani.</p> <p>Técnicas: Entrevista</p> <p>Instrumento: Gua de entrevista con preguntas estructuradas</p> <p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Línea de investigación: Ciencias Sociales</p>
				<p>X: Sub-Categoría 2 Derecho de participación, control y fiscalización</p>		
				<p>X: Sub-Categoría 3 Sanciones de quienes cometen la violencia contra su pareja (Referencia Estatuto)</p>		
			<p>Categoría "Y" Violencia conyugal</p>	<p>Y: Sub-Categoría 1 Tipos de violencia conyugal</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Violencia física -Violencia Psicológica -Violencia económica 	
				<p>Y: Sub-Categoría 2 Resuelve los casos con justicia consuetudinaria</p>		
<p>PREGUNTAS ESPECÍFICAS</p> <p>Pregunta específica 1</p> <p>¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia física en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Objetivo específica 1</p> <p>Analizar el derecho consuetudinario y aplicación para combatir la violencia física en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>Hipótesis específica 1</p> <p>El derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia física en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024</p>				
<p>Pregunta específica 2</p>						

<p>¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia psicológica en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?</p> <p>Pregunta específica 3 ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia económica en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?</p>	<p>Objetivo específica 2 Describir el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la violencia psicológica en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024</p> <p>Objetivo específica 3 Describir el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la violencia económica en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024</p>	<p>Hipótesis específica 2 El derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia psicológica en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024</p> <p>Hipótesis específica 3 El derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia económica en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024</p>				
--	---	---	--	--	--	--

Anexo 02: Instrumento/guía de entrevista

Apreciado integrante de las rondas campesinas.

La siguiente entrevista es personal las respuestas son confidenciales, contestar las siguientes preguntas al respecto de la investigación denominada. APLICACIÓN DERECHO CONSUETUDINARIO PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONYUGAL EN COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE PICHACANI-2024

Objetivo general. Analizar el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la violencia conyugal en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024

1. ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia conyugal en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?

Es una justicia interna que practicamos no solo para combatir la violencia conyugal, también todo de acto de robo y abigeo que sustraen de los vecinos

2. ¿Considera usted que dentro del ámbito dónde vive (comunidad campesina) se realiza una justicia libre con la debida legalidad del caso?

Es una justicia libertaria que cada rondero que realiza en administrar justicia dentro de la comunidad

3. ¿Para usted cuando realiza control y fiscalización en comunidades campesinas?

Cuando hay indicios de violencia de parte de pareja o expareja

4. ¿Sancionan a quienes cometen la violencia contra su pareja?

Si, no se puede permitir hombres violentos que agreden a su pareja o conviviente

Objetivo específico 1. Analizar el derecho consuetudinario y aplicación para combatir la **violencia física** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024

5. ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia física en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?

Se captura a la persona pegalón, y llamarla atención públicamente, en casos ronderil

6. ¿En la comunidad rural, ha visto la violencia física contra su cónyuge, y ha actuado para solucionarlo?

Siempre hemos actuado para mantener la paz en la comunidad

7. ¿Tipos de violencia observadas en los hogares?

Violencia verbal, de humillar a la mujer como que solo sirve para cocinar

Objetivo específico 2. Describir el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la **violencia psicológica** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024

8. ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia psicológica en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?

La violencia psicológica es uno de los hechos más frecuentes en la familia por eso hay divorcio de parejas

9. ¿Usted ha observado la humillación con palabras discriminatorias y amenazas a su pareja?

Aún existe el machismo en las comunidades, en dónde la mujer es discriminada considerando que los es para lavar la ropa y algunos someten con amenaza con celos enfermizo. Si la mujer conversa con su vecino

10. ¿Ha observado a parejas que discuten por celos?

Esto ocurre cuando las parejas son menores de edad, y otros son herencia son celosos

Objetivo específico 3. Describir el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la **violencia económica** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024

11. ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia económica en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?

La violencia económica es la negación de darle dinero a su esposa que no permite la relación óptima

12. ¿Usted ha visto, el esposo o ex pareja no quiere entregar a sus menores hijos, hijas para cubrir diversas necesidades, que acción ha determinado?

Se debe tener una tenencia compartida respetando los horarios establecidos

13. ¿En alguna oportunidad la demanda de asistencia alimentaria se soluciona en la comunidad y siendo como rondero?

Si, porque el hombre tiene la obligación de pasar la alimentación de sus menores hijos e hijas

Anexo 03: Instrumento/guía de entrevista

Apreciado integrante de rondas campesinas

La siguiente entrevista es personal las respuestas son confidenciales, contestar las siguientes preguntas al respecto de la investigación denominada. APLICACIÓN DERECHO CONSUETUDINARIO PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONYUGAL EN COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE PICHACANI-2024

Objetivo general. Analizar el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la violencia conyugal en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024

1. ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia conyugal en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?

Es la administración de justicia interna de la comunidad

2. ¿Considera usted que dentro del ámbito dónde vive (comunidad campesina) se realiza una justicia libre con la debida legalidad del caso?

El derecho consuetudinario permite que se lleve a cabo la administración justicia dentro de la comunidad, sin menospreciar a la justicia ordinaria

3. ¿Para usted cuando realiza control y fiscalización en comunidades campesinas?

Desde hace años antiguos, cuando no hubo la justicia ordinaria, primaba la justicia interna con nuestras propias costumbres y tradiciones

4. ¿Sancionan a quienes cometen la violencia contra su pareja?

Sancionamos con castigo físico, sin dañar la vida corporal

Objetivo específico 1. Analizar el derecho consuetudinario y aplicación para combatir la **violencia física** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024

5. ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia física en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?

Ningún hombre no puede pegar al integrante de la comunidad

6. ¿En la comunidad rural, ha visto la violencia física contra su cónyuge, y cómo ha actuado para solucionarlo?

En un conflicto familiar está presente la violencia familiar y contra cónyuge, la solución citando al despacho de las rondas campesinas

7. ¿Tipos de violencia observadas en los hogares?

Violencia física, entre parejas, también existe entre vecinos

Objetivo específico 2. Describir el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la **violencia psicológica** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024

8. ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia psicológica en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?

Es un problema entre comuneros, en dónde cada comunero debe hacer respetar cada miembro de la comunidad, evitar la violencia psicológico

9. ¿Usted ha observado la humillación con palabras discriminatorias y amenazas a su pareja?

Si, que solo sirves para cocina y no tienes derecho reclamarme

10. ¿Ha observado a parejas que discuten por celos?

Existe celos entre parejas, mayoría cree en la infidelidad de la mujer o al viceversa

Objetivo específico 3. Describir el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la **violencia económica** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024

11. ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia económica en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?

La violencia económica se ha naturalizado en esos tiempos, como rondero tenemos controlar, antes sus consecuencias se ha incontrolables

12. ¿Usted ha visto, el esposo o ex pareja no quiere entregar a sus menores hijos, hijas para cubrir diversas necesidades, que acción ha determinado?

Los menores hijos e hijas tienen diversas necesidades para ello, debe entregar y compartir con una de los progenitores

13. ¿En alguna oportunidad la demanda de asistencia alimentaria se soluciona en la comunidad y siendo como rondero?

Si, cuando el hombre niega a cumplir, hacemos llamar a la asamblea general de la comunidad

Anexo 04: Instrumento/guía de entrevista

Apreciado integrante de rondas campesinas

La siguiente entrevista es personal las respuestas son confidenciales, contestar las siguientes preguntas al respecto de la investigación denominada. APLICACIÓN DERECHO CONSUETUDINARIO PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONYUGAL EN COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE PICHACANI-2024

Objetivo general. Analizar el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la violencia conyugal en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024

1. ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia conyugal en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?

Se cita al agresor a cadena ronderil, cuando la agresión contra la mujer con muchas heridas

2. ¿Considera usted que dentro del ámbito dónde vive (comunidad campesina) se realiza una justicia libre con la debida legalidad del caso?

Cuando se ve la injusticia, como miembros de rondas tenemos actuar para administración de justicia, sin violentar a nadie

3. ¿Para usted cuando realiza control y fiscalización en comunidades campesinas?

En control se realiza a puerta ingreso a la comunidad, para ello se inspecciona cada visitante desconocido, también el control todo tipo acto de violencia

4. ¿Sancionan a quienes cometen la violencia contra su pareja?

Si tienen que sancionar a quienes cometen el delito y crimen en contra de la mujer

Objetivo específico 1. Analizar el derecho consuetudinario y aplicación para combatir la **violencia física** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024

5. ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia física en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?

Combate sancionando a los pegalones agreden a su pareja o expareja con brutalidad animal

6. ¿En la comunidad rural, ha visto la violencia física contra su cónyuge, y cómo ha actuado para solucionarlo?

Cuando se observa la violencia entre parejas, como los golpes de puño, arrancando los cabellos, y alguna herida del cuerpo

7. ¿Tipos de violencia observadas en los hogares?

Violencia física, sin control de parte del varón

Objetivo específico 2. Describir el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la **violencia psicológica** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024

8. ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia psicológica en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?

Por supuesto que sí; el derecho consuetudinario se aplica para combatir los actos de violencia psicológica

9. ¿Usted ha observado la humillación con palabras discriminatorias y amenaza a su pareja?

La humillación se da en los hogares, con palabra que desprecia como ser inferior, con amenazas de agredir si no obedece

10. ¿Ha observado a parejas que discuten por celos?

Se inicia con celos con uno de las parejas

Objetivo específico 3. Describir el derecho consuetudinario y su aplicación para combatir la **violencia económica** en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024

11. ¿De qué manera el derecho consuetudinario se aplica para combatir la violencia económica en comunidades campesinas del distrito de Pichacani-2024?

Con una administración de justicia interna, sin la intervención de justicia ordinaria

Más bien nos capacite los fiscales y los jueces

12. ¿Usted ha visto, el esposo o ex pareja no quiere entregar a sus menores hijos, hijas para cubrir diversas necesidades, que acción ha determinado?

La tenencia de los hijos e hijas debe ser compartido entre ellos, después del divorcio, a ninguno de ellos puede ser privado

13. ¿En alguna oportunidad la demanda de asistencia alimentaria se soluciona en la comunidad y siendo como rondero?

Si, sin contratiempos, es primordial la asistencia alimentaria para sus menores hijos e hijas